



RESOLUCIÓN DE REDISTRIBUCIÓN DEL CRÉDITO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS DESTINADAS AL DESARROLLO DE ACCIONES DE CUALIFICACIÓN Y RECUALIFICACIÓN VINCULADAS A CUALIFICACIONES PROFESIONALES EN SECTORES ESTRATÉGICOS, CUIDADO DE LAS PERSONAS Y ZONAS DE RIESGO DE DESPOBLACIÓN, EN CASTILLA Y LEÓN, PARA LAS ANUALIDADES 2023 Y 2024.

Por Resolución de 5 de octubre de 2023, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, se convocan subvenciones públicas destinadas al desarrollo de acciones de cualificación y recualificación vinculadas a cualificaciones profesionales en sectores estratégicos, cuidado de personas y zonas de riesgo de despoblación, en Castilla y León, para las anualidades 2023 y 2024.

El resuelvo tercero, apartado quinto de convocatoria establece lo siguiente: “La distribución de la cuantía total máxima del crédito asignado a esta convocatoria entre los diferentes créditos presupuestarios, tiene carácter estimativo, por lo que la alteración de dicha distribución no precisará de nueva convocatoria. El crédito total atribuido a cada provincia no podrá modificarse, salvo que se haga efectiva la cuantía adicional prevista en el apartado 4 del presente resuelvo, o en el supuesto de que, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, existan solicitudes sin atender en otra provincia por falta de crédito y exista crédito sobrante en alguna provincia, en cuyo caso dicho crédito sobrante se podrá distribuir entre las provincias en las que resulte necesario; en el caso de que el crédito sobrante no sea suficiente para atender todas las solicitudes la distribución del crédito se realizará en función de la fecha de presentación de las solicitudes a atender en el Registro Electrónico General de la Administración de Castilla y León, teniendo en cuenta el momento en que la solicitud esté completa; a estos efectos, se considerará que la solicitud está completa a fecha de presentación de la solicitud, o previo requerimiento, a fecha de presentación de la subsanación.”

Con el fin de atender las solicitudes de subvención que procede estimar en virtud de los criterios de concesión establecidos en la Orden IEM/1012/2022, de 5 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones públicas destinadas al desarrollo de acciones de cualificación y recualificación vinculadas a cualificaciones profesionales en sectores estratégicos, cuidado de las personas y zonas en riesgo de despoblación, en la Comunidad de Castilla y León, así como en la propia convocatoria, resulta necesario detraer los créditos sobrantes y dotar por ejercicio presupuestario las aplicaciones presupuestarias que lo precisen.





A la vista de lo expuesto:

RESUELVO

La siguiente redistribución de los créditos:

Aplicación presupuestaria	Ejercicio presupuestario	Importe
G/241B02/77075	2023	3.117.680,11 €
G/241B02/77075	2024	1.324.513,52 €
G/241B02/780A6	2023	2.329.451,82 €
G/241B02/780A6	2024	1.049.486,48 €
TOTAL	2023	5.447.131,93 €
	2024	2.374.000,00 €

Valladolid, a fecha de la firma electrónica
El Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León
Fdo.: Mariano Vezanzones Díez.

